



PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º: Adhiérase en todos sus términos a la Ley Nacional N° 26.691 que declara Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio, o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado, ejercido en el país desde el 24 de marzo de 1976 hasta el 10 de diciembre de 1983.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación será la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a través del Registro Único de la Verdad.

ARTÍCULO 3º: De forma.

**CASTILLO
AUTORA**

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Uno de los instrumentos utilizados por la última dictadura cívico-militar durante la instauración del terrorismo de Estado fueron los Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio.

Al cumplirse un año del gobierno de “facto” Rodolfo Walsh ya denunciaba, en su célebre Carta Abierta a la Junta Militar, la existencia de los Centros Clandestinos de Detención (CCD):

“Quince mil desaparecidos, diez mil presos, cuatro mil muertos, decenas de miles de desterrados son la cifra desnuda de ese terror. Colmadas las cárceles ordinarias, crearon ustedes en las principales guarniciones del país virtuales campos de concentración donde no entra ningún juez, abogado, periodista, observador internacional. El secreto militar de los procedimientos, invocado como necesidad de la investigación, convierte a la mayoría de las detenciones en secuestros que permiten la tortura sin límite y el fusilamiento sin juicio.”

Cuando asumió como Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, promovió la anulación de la ley N° 23.492 –Punto Final- y de la ley N° 23.521 -Obediencia Debida-, más conocidas como “leyes de impunidad”.

De esta manera se dio inicio a una política de Estado centrada en la recuperación y preservación de la Memoria, la búsqueda de la Verdad y la Justicia, contra el olvido y la impunidad. Los históricos reclamos de Memoria, Verdad y Justicia de las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo se transformaron en objetivos permanentes del Estado Nacional.

El reconocimiento, admiración y respeto hacia la Madres y las Abuelas expresado en ámbitos nacionales e internacionales, el inicio de los juicios a los genocidas, la asignación de recursos para el sostenimiento de la búsqueda de la Verdad por parte de los Organismos de Derechos Humanos, los actos de reparación histórica asumidos desde las más altas autoridades nacionales como fue el *“pedido de perdón de parte del Estado nacional por la vergüenza de haber callado durante 20 años de democracia por tantas atrocidades”* y la decisión de “bajar los cuadros” de los genocidas Videla y Bignone del Colegio Militar de la Nación, la creación del Museo de la Memoria en la ex ESMA, solo por mencionar algunas acciones, son una muestra clara de la política de Memoria, Verdad y Justicia asumida por el Gobierno Federal.

Fue en este contexto que se sancionó, el 29 de junio de 2011, la ley N° 26.691 mediante la cual se declaran “Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de represión ilegal.”

La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a través de la Red Federal de Sitios de Memoria y bajo la coordinación del Archivo Nacional de la Memoria, señaló hasta el momento 94 lugares para recordar que estuvieron vinculados con el terrorismo de Estado. En Entre Ríos: el Escuadrón de Comunicaciones 2 en Paraná y la Delegación de la Policía Federal de Concepción del Uruguay.

Cabe destacar que la Provincia de Entre Ríos ha creado el Registro Único de la Verdad con la finalidad de concentrar, sistematizar y garantizar el acceso a la información, antecedentes y documentación referida al accionar del Terrorismo de Estado en Entre Ríos o contra entrerrianos hasta el 10 de diciembre de 1983.

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas legisladores acompañen este Proyecto de Ley.

C.P.N. Vanesa Alejandra Castillo – Diputada Provincial